

Sopó, 24 agosto de 2022

Director:

JOSÉ MIGUEL RINCÓN VARGAS

Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial- DGOAT

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

Correo. sau@car.gov.co

Bogotá

Asunto: Entrega de la Agenda Ambiental del Municipio Sopó.

Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaria de Ambiente del Municipio de Sopó, por medio de la presente me permito hacer entrega formal de la Agenda Ambiental del Municipio Sopó.

Este documento se encuentra para su consulta en el Ambiente Virtual del SIGAM del municipio en la Plataforma Virtual del SIGAM. Allí se puede participar en los diferentes foros para realizar todos los aportes, sugerencias y/o preguntas que permitan enriquecer y mejorar la Gestión Ambiental del municipio.

Agradezco de antemano la atención prestada y el apoyo recibido por parte de la Corporación durante el desarrollo de este proceso.

Cordialmente.



DR. MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE SOPÓ



KAREM IVON CASTRO ARANGUREN
Secretaria de Ambiente

Con copia: N/A

Aprobó: KAREM IVON CASTRO ARANGUREN

Proyectó: Yuri Lesmes V

Digitó: Yuri Lesmes V

Anexo: N/A

Sopó, 24 agosto de 2022

Director:

JOSÉ MIGUEL RINCÓN VARGAS

Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial- DGOAT

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

Correo. sau@car.gov.co

Bogotá

Asunto: Autorización Manejo Información SIGAM del Municipio de Sopó.

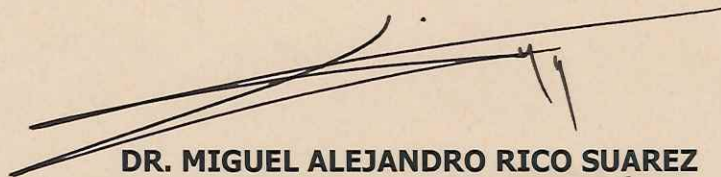
Reciba un cordial saludo de parte de la Secretaria de Ambiente del Municipio de Sopó, por medio de la presente me permito otorgar autorización formal para el manejo de la información del SIGAM del Municipio Sopó:

Autorización de Manejo de la Información del Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM

Conforme a la constitución política de Colombia y la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, es la máxima autoridad ambiental dentro de su jurisdicción, encargada de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.

De esta manera, de conformidad con el artículo 74 de la Constitución Política, que establece que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo que contengan reserva legal, y con base al artículo 24 de la Ley 1437 del 2011, y al artículo 19 de la Ley 1712 del 2014, el Municipio de Sopó permite la publicación de la información contenida en la Plataforma Virtual del SIGAM relacionada con el Sistema de Gestión Ambiental del Municipio, en la medida que ninguno de estos documentos contiene información que sea objeto de reserva legal.

Cordialmente.



DR. MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL DE SOPÓ

Con copia: N/A

Aprobó: KAREM IVON CASTRO ARANGUREN

Proyectó: Yuri Lesmes V

Digitó: Yuri Lesmes V

Anexo: N/A